



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia".
Dto. 2023-175

Resistencia, 11 de diciembre de 2024. lms

RESOLUCION N° 04/24

AUTOS Y VISTOS:

Los autos caratulados "Instituto del Aborigen Chaqueño S/ convocatoria a Elecciones de autoridades IDACH 23/03/2025" Expte. N° 01/24 del registro de esta Junta Electoral del Aborigen 2025, sita en Av. Italia N° 1265, ciudad y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N° 4053-W, se convocó a elecciones para el día 23 de marzo del año 2025 a efectos de elegir un (1) presidente, un (1) vicepresidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes para cada Pueblo Originario que integran el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) de acuerdo con lo establecido por los artículos 28° y 29° de la ley 562-W y sus modificatorias.

Que conforme lo establecido en el art. 6° de la ley 4053-W, corresponde a la Junta Electoral Indígena, actualizar el padrón Voluntario de electores indígenas, tomando como padrón provisorio el utilizado en las últimas elecciones del año 2021, y de acuerdo a las pautas vertidas en los art. 7° y 8°.

Estableciendo el artículo 7°: que el Instituto del Aborigen Chaqueño, sus regionales y las propias comunidades habilitadas por éste, serán los únicos facultados para certificar y acreditar la identidad de los electores, fuere de origen puro o mestizo según lo establecido en el artículo 3° de la ley 562-W.

Y a tal fin el art. 8° de la mencionada ley, instó a todas las comunidades aborígenes regularicen su situación ante el Instituto del Aborigen Chaqueño a efectos de obtener el reconocimiento de las personerías jurídicas, lo que será necesario para certificar la condición de aborigen de los electores a incluirse en el padrón de las próximas elecciones. Que es responsabilidad exclusiva de dichos organismos (IDACH y Inspección Gral. De Personas Jurídicas) mantener actualizado el listado de las asociaciones.

Que, atento a lo comunicado de forma posterior por IDACH a fs. 129/136 se libró oficio a Inspección General de Personas Jurídicas cuya respuesta obra a fs. 165 del día 11/12, se procedió a realizar un análisis pormenorizado y

entrecruzamiento de datos por parte de la Junta de las comunidades que obran inscriptas en ambos lugares.

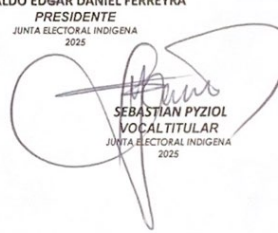
Por lo que,

LA JUNTA ELECTORAL INDIGENA

RESUELVE:

I. APROBAR el listado, que figura incorporado a la presente como anexo N° 1, de las comunidades encargadas de certificar la condición de aborigen de los electores a incluirse en el padrón de las próximas elecciones de los tres (03) Pueblos Originarios de la Provincia del Chaco, para elegir el **domingo 23 de marzo** de 2025, al Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño.

II. REGISTRESE, comuníquese y dese amplia publicidad. -

 ANTONIO EXEQUIEL BEJARANO VICEPRESIDENTE JUNTA ELECTORAL INDIGENA 2025	 DUGALDO EDGAR DANIEL FERREYRA PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL INDIGENA 2025
 LEANDRO SALZER VOCAL TITULAR JUNTA ELECTORAL INDIGENA 2025	 PATRICIO DUARTE VOCAL TITULAR JUNTA ELECTORAL INDIGENA 2025

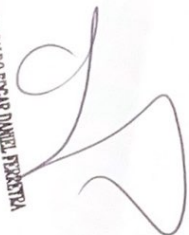




"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia",
Dto. 2023-175

ANEXO I - Res. Nº 04/24

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PUEBLO	Res. Pers. Jurídica	RES. IDACH
Asoc. Comunitaria Rexat	La Tigra	MOQOIT	400/93	400/93
Asoc Cacique Lorenzo Dominguez	Villa Berthet	MOQOIT	224/10	405/23
Asoc Com. El Salteño	Colonia Aborigen	MOQOIT	1530/96	
Entidad Indígena Mocoví 30 de Agosto	Castelli	MOQOIT		079/21
Asoc. Comunitaria Awayqui	El Espinillo	QOM	1667-22	657-24
Asoc. Civil Sogol Oche	Resistencia	QOM	1333/05	047-05
Asoc. Comunitaria Nuevo Futuro	El Espinillo	QOM	1669/22	656-24
Asoc. Civil Hunag	El Espinillo	QOM	1671/22	658/24
Asoc. Com. Promotores Sociales Colonia Aborigen	Colonia Aborigen	QOM	2493/98	023/06
Asoc. Civil Parlamento de las Naciones Indígenas y Tribales del Gran Chaco	Castelli	QOM		601/23


RICARDO EDGAR DANIEL PÁEZ
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA